

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SA-SDSD-01-MC-2025

Sincelejo, 03 de octubre de 2025

El departamento de Sucre celebró con TRANSPORTES SANTO DOMINGO S.A.S., el Contrato de Prestación de Servicios N° SA-SDSD-01-MC-2025, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SESENTA PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/L (\$434.406.060,60) y un plazo de ejecución de seis (6) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El Contrato de Prestación de Servicios N° SA-SDSD-01-MC-2025, de fecha 09 de abril de 2025, inició su ejecución el día 14 de mayo del 2025, de conformidad con lo establecido en el acta de inicio y en la plataforma SECOP II; en virtud a lo anterior, a la fecha, el contrato se encuentra vigente.

El Ministerio de Salud y de Protección Social establece los Lineamientos Técnicos y Operativos de Ejecución de Transferencias Nacionales para los Programas Departamentales y Distritales de Tuberculosis año 2025 y realiza la asignación de recursos a cada entidad territorial. Las intervenciones que se plantean en este lineamiento deben ser adoptadas e implementadas por parte de las entidades territoriales priorizando la ejecución eficiente, continua y con calidad, previendo la priorización de la TB en los Planes Territoriales de Salud para el logro de los objetivos contenidos. Cabe resaltar que la naturaleza de las transferencias nacionales de tuberculosis a nivel de los departamentos y distritos son de destinación exclusiva para la gestión de los programas de tuberculosis, por tanto, no podrán ser utilizadas en actividades diferentes a los contenidos en estos lineamientos y debe darse observancia a las líneas de operación a saber tales como: la gestión del talento humano, gestión del conocimiento, investigación y generación de capacidades, actividades de base comunitaria y de intervenciones poblacionales, y la gestión de insumos.

Para el cumplimiento de los Lineamientos Técnicos y Operativos de Ejecución de Transferencias Nacionales para los Programas Departamentales y Distritales de Tuberculosis año 2025 se formuló el proyecto "IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE" el cual se encuentra inscrito en el banco de programas y proyectos con el código BPIN 20250000000209 y dentro de sus actividades contempla la contratación de transporte para el desarrollo de sus actividades mediante 3 vehículos; requiriéndose 2 meses y 25 días calendario contados a partir del perfeccionamiento del otrosí correspondiente, por lo que, teniendo en cuenta que el contrato tiene prevista su finalización el 13 de noviembre de 2025, se hace necesario hacer la prórroga correspondiente.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato en mención se encuentra vigente, por el principio de economía que rige la contratación estatal se hace necesario adicionar el contrato plurimencionado en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESOS M/L (\$75.650.001) y prorrogarlo por 1 mes y 17 días calendario más.

Con el fin de garantizar la continua y óptima implementación y desarrollo del programa de prevención y control de la tuberculosis vigencia 2025, teniendo en cuenta que el contrato en mención se encuentra vigente y que el principio de economía en la contratación estatal busca asegurar la utilización óptima de los recursos públicos, maximizando los beneficios y minimizando los costos asociados a la contratación. Este principio no solo implica seleccionar la propuesta más económica, sino realizar cada proceso de contratación de manera eficiente,



evitando costos innecesarios y asegurando el cumplimiento de los objetivos contractuales sin desperdicio de recursos.

El valor que se pretende adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente contratado, de conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el objeto permite la adición de los recursos e ítems, se hace necesario modificar el Contrato de Prestación de Servicios N° SA-SDSD-01-MC-2025, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE.

VALOR A ADICIONAR: El valor a adicionar asciende a la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL UN PESOS M/L (\$75.650.001)**, distribuidos así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO (MES)	VALOR TOTAL (2 meses y 25 días)
1	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL EN VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Camioneta todo terreno línea tipo vagón/platón, modelo 2019 en adelante, tracción 4x2/4x4, servicio público, capacidad 5 pasajeros (incluye conductor), carrocería doble cabina, sencilla, color blanco. Distintivo: solo los de la empresa de servicios, combustible: gasolina/diésel, aire acondicionado en perfecto estado, documentos legales completos.	3	2 meses y 25 días	\$8.900.000	\$75.650.001
VALOR ADICIONAL					\$31.111.108

PARAGRAFO 1: El valor del presente adicional, se cancelará en la forma establecida en el contrato inicial. **PARAGRAFO 2:** El presente otrosí, está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1231 del 12 de septiembre del 2025.

El contratista deberá actualizar las garantías del contrato acuerdo al valor adicionado.

PRÓRROGA: Se prorrogará el contrato en 1 mes y 17 días calendario más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial; por tanto, con ésta prórroga el contrato finalizaría el 31 de diciembre de 2025.

Así las cosas, en mi calidad de supervisor considero viable técnica, jurídica y financieramente la celebración del Otrosí No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios N° SA-SDSD-01-MC-2025, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE, en aras de garantizar la continua y optima implementación y desarrollo del programa de prevención y control de la tuberculosis vigencia 2025.

Funcionario responsable,


EDITH SIERRA MANRIQUE
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró: Edith de León – Profesional Líder Salud Pública
Revisión Técnica: Irwing Bartocha –Referente Prog. TB y Lepra.

Revisó: Giomar Rodríguez – Jurídico SSD.